

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. ELIAS IBARRA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de marzo de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y Administración y el Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.

IV. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o



condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, dicho Programa en su Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea como una forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud, el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos para la salud que incluyen infraestructura y equipamiento.

V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuva a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ser un programa que coadyuve a las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 habitantes.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. El Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Malaquías López Cervantes, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.3. Entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, a través de las cuales proporcionarán la atención primaria a la salud en las áreas de enfoque objetivo, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentran contribuir a que las entidades federativas cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación



del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2017.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

II.1. El Secretario de Finanzas y Administración, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción II y 19 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y artículos 6 fracción II, 11 fracción XVIII y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento expedido por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de fecha 01 de octubre de 2015.

II.2. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 11, 13 17, fracción XIV, 31 fracción XI, 40 fracción I y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 187 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 12 fracción VI y 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, 1°, 2° y 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, cargos que acredita con el nombramiento expedido por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de fecha 04 de abril de 2017.

II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la calle de Allende N° 505, colonia Centro, C.P. 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Especifico de Colaboración y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a



“LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2018 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”, otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, o cuya propiedad haya sido transferida a “LA ENTIDAD” para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, y a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio, como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD”, en varias ministraciones, un importe de hasta \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, que tendrá(n) el carácter de Unidad(es) Ejecutora(s) para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración. La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.



La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación de acuerdo al programa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de observar la correcta operación del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de verificación "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las



erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, al que deberán adjuntarse archivos electrónicos con la documentación soporte.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2018; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio



Específico de Colaboración, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico de Colaboración, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, como Unidad(es) Ejecutora(s), responsable(s) ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría



de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

VIII. Asegurar, por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, las unidades médicas móviles asignadas en comodato o cuya propiedad haya sido transferida a **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **"LA ENTIDAD"** deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **"LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, adjuntando en archivo electrónico la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la **"LA ENTIDAD"**, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, así como del sistema de posicionamiento global.

XI. Brindar las facilidades para que **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES pueda verificar, mediante el sistema de posicionamiento global, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generados, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente



Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XIII. Cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2018".

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. La Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. La Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los indicadores de desempeño de los recursos presupuestarios federales transferidos para la ejecución del Programa, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XVIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y evaluaciones realizadas.

XIX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

XX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

XXI. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría social que se utilizarán son:



- a. Difusión. - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe del avance del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, a través del formato contenido en su Anexo 7.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, conforme al formato establecido en su Anexo 10, así como el de certificación de gasto contenido en su Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.



XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.

XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y evaluaciones realizadas.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico de Colaboración.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerio del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

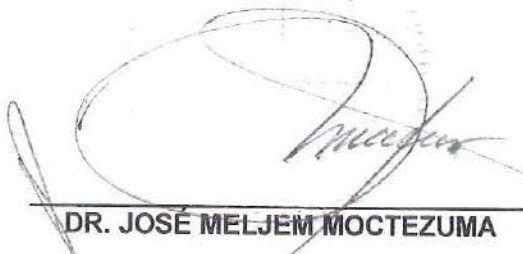


DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**



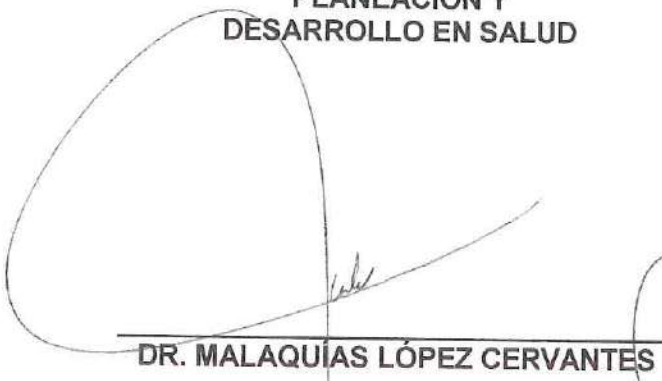
DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**



LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD**



DR. MALAQUIÁS LÓPEZ CERVANTES

**EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD DE MICHOACÁN**



DR. ELÍAS IBARRA TORRES

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



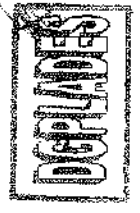


ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2018
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$9,871,735.68	\$0.00	\$9,871,735.68
TOTAL	\$9,871,735.68	\$0.00	\$9,871,735.68

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





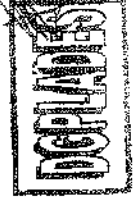
ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 31 MZO	PERIODO: 01 ABR - 30 JUN	PERIODO: 01 JUL - 30 SEP	PERIODO: 01 OCT - 31 DIC	TOTAL 2018
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 2,227,418.01	2,227,418.01 \$	2,227,418.01 \$	3,189,481.65 \$	9,871,735.68 \$
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.					
ACUMULADO	\$ 2,227,418.01	\$ 2,227,418.01	\$ 2,227,418.01	\$ 3,189,481.65	\$ 9,871,735.68

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público-Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



See OK

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

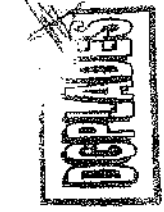
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 18 UMM		TOTAL 2018
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$9,620,635.68
1ERA. RADICACIÓN		\$2,164,643.01
2DA. RADICACIÓN		\$2,164,643.01
3ERA. RADICACIÓN		\$2,164,643.01
4TA. RADICACIÓN		\$2,164,643.01
	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (*)	\$962,063.64
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS" (**)	\$251,100.00
1ERA. RADICACIÓN		\$62,775.00
2DA. RADICACIÓN		\$62,775.00
3ERA. RADICACIÓN		\$62,775.00
4TA. RADICACIÓN		\$62,775.00
TOTAL		\$9,871,735.68

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año.

** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 35202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2018 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: **1**

Monto por concepto de gasto **2**

Concepto de Gasto de Aplicación **3**

Nombre del Concepto de Gasto **4**

Fecha de elaboración **5**

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTICULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES; MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

16
17

Autorizó

18

Vo. Bo.

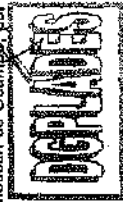
19

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (ó su equivalente)

MES: **20**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,738.68 (Nueve millones ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos, 68/100 MN.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2018 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.58 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

600-11



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2017

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo





41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estroñgiloideas
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino





92	93	Atención prenatal en el embarazo
93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacoresistente (TAES)
114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
120	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
121	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
122	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
123	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
124	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
125	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
126	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
127	134	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE ODONTOLOGÍA
130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	143	Terapia pulpar
136	144	Extracción de tercer molar

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
137	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho



On



138	155	Diagnóstico y tratamiento del envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
139	158	Diagnóstico y tratamiento de picadura de alacrán
140	159	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	162	Extracción de cuerpos extraños
144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical
147	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
148	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
149	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
150	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
151	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACIÓN
152	172	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
153	178	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 18 años
154	181	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
155	184	Atención del parto y puerperio fisiológico
156	188	Atención del recién nacido
157	198	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
158	202	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
159	211	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
160	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional
161	219	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión inducida y/o preexistente en el embarazo

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CIRUGÍA GENERAL
162	231	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud								Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	017	Contepec	160170027	San Rafael	446	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS			MNSSA001606	Hosp. Maravatio
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	017	Contepec	160170004	Atotonilco	1401					MNSSA001606	Hosp. Maravatio
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	017	Contepec	160170012	Las Cuevas	180					MNSSA001606	Hosp. Maravatio
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	017	Contepec	160170023	Las Pías	321					MNSSA001606	Hosp. Maravatio
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	017	Contepec	160170101	Cerro Colorado	74					MNSSA001606	Hosp. Maravatio
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	017	Contepec	160170022	Las Perlas	233					MNSSA001606	Hosp. Maravatio
MNSSA016620 (*)	Caravana San Rafael	UMM-1, 2007	1		6		2,865	3			1	1	
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080146	Pueblo Nuevo	43	1 MÉDICO (A), 1 ODONTÓLOGO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS			MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080533	La Palma Sola	11					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080814	La Mezquitera	14					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080849	Agua Chiquita	17					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080900	La Vainita de Ostala	28					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080614	El Inmediato	23					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080623	El Calvillo	9					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080677	El Cuernichil	16					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080365	La Majahuila	73					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080640	El Parotal	46					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080700	El Plátano	13					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080801	El Cruce de Ostala	7					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080726	Los Cárdenas (Chachahuá)	14					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080684	La Vuelta del Limón	14					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080679	El Agua Caliente	20					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080074	La Estanzuela	137					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080168	El Tenero de La Estanzuela	47					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080011	Barranca de Chila (La Cruz d	9					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080059	El Limón	27					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080093	Los Hules	8					MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080610	La Huertita	1			MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080107	Los Mezcales	1			MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	008	Águila	160080648	Los Pelones	11			MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016656	Caravana Águila	UMM-1, 2007	1		26		790	4			1	1	
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	079	Salvador Escobedo	160790022	Gungo	498	1 MÉDICO (A), 1 ODONTÓLOGO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS			MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	079	Salvador Escobedo	160790019	Cuanajillo	244					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	079	Salvador Escobedo	160790041	Los Manzanillos	118					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	079	Salvador Escobedo	160790050	San José Cuanajillo	243					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	079	Salvador Escobedo	160790083	Las Juntas	38					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	079	Salvador Escobedo	160790027	Españita	201					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160090074	Paseo Real	27					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160090046	La Golondrina	44					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160090208	El Embarcadero (El Chaparral)	27					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160090004	Agua Zarca Del Sur	27					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160090202	Comil De Tierra	27					MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro

DGPLADES

[Handwritten signature]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160080180	La Peña Del Tezolola				MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro		
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160090054	Llano Grande (La Bellota)	64			MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro		
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160080123	Rancho Rio				MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro		
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160080157	La Joyita				MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro		
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007	009	Ario	160080122	La Esperanza	5			MNSSA002446	Hosp. Reg. Pátzcuaro		
MNSSA016632	Caravana Santa Clara	UMM-2, 2007		2		16	1,666	4	8 HORAS				
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350082	Piedra Verde	403				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350115	El Camello	244				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350288	El Coco (El Gascho)					MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350299	Sin Agua (Rancho Nuevo)	220				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350042	San Miguel De La Laguna (La)	174	1 MÉDICO (M) 1 ENFERMERA (E) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS		MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350065	La Máquina	20				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350116	Tamo	104				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350133	El Colorado	103				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007	035	La Huacana	160350052	La Caja de Zouwin (El Jazm)	68				MNSSA017400	HG APATZINGAN	
MNSSA016644	Caravana Piedra Verde	UMM-2, 2007		1		9	1,352	3	8 HORAS				
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310057	Yereje Cabezas	231				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310079	San Bernardo	365				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310085	Las Colónias					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310025	El Rodeo	333				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310097	El Jacal de La Maia	15				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310049	Estarzuela Los Lulos (Santa	244				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310037	El Venado	157				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310032	Ex-Hacienda San Miguel	127				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310101	Yereje Canteras					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009	031	Epitacio Huerta	160310109	Temascaltepec (Ballatal Loma d					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016784	Caravana San Bernardo	UMM-1, 2009		1		10	1,662	4	8 HORAS				
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310074	Ejido Nuevo Coronado Fracido	208				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310012	La Luz	678				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310033	Santa Cruz Ojo de Agua	535				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310015	San Antonio Ojo de Agua	66				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310010	La Tenencia de Guerrero (Ho					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310037	Las Hornigas Dos	121				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310064	La Cima					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310004	El Ballatal Dos					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310070	El Pinto (Ejido Piedra Larga)	15				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310091	El Saiz de La Luz	143				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310078	El Carrito	240	1 MÉDICO (M) 1 COORDINADOR (M) 1 ENFERMERA (E) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS		MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310092	El Toro					MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310053	La Ciénega	48				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310055	Santa Genoveva (Cuartal de v	163				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310083	Guadalupe La Paz (Ejido Nue	123				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009	031	Epitacio Huerta	160310084	Ex-Hacienda La Paz	96				MNSSA001606	Hosp. Maravatio	



Handwritten signature or initials.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre-Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009		Epitacio Huerta*	16031001	Epitacio Huerta*	1222	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y 1 PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS			MNSSA001662	Hosp. de la Mujer		
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009		Contepoc*	16017001	Contepoc*	4194					MNSSA001662	Hosp. de la Mujer		
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009		Susupierio*	16001001	Susupasto de Guerrero*	486					MNSSA001662	Hosp. de la Mujer		
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009		Tiquicheo de Nicolás Romero*	16092001	Tiquicheo*	3210					MNSSA001662	Hosp. de la Mujer		
MNSSA016825	Caravana Multiruta Zitacuaro	UMM-3, 2009			1	16	2,626			4			2	2	
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	102	Uruapan	16102002	Jucuitcato	1442							MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	102	Uruapan	16102016	Cuota del Molino (La Charand)	31							MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	102	Uruapan	16102008	La Basilla	649							MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	102	Uruapan	16102014	Tejeras (Tejeras de Santa C)	458							MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	102	Uruapan	16102013	Tanxuri (Tanxuri)	292							MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	102	Uruapan	16102007	Cheranguarán	283							MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016871	Caravana Multiruta Uruapan	UMM-3, 2009	1			6	3,165					4			2
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101052	Las Tinajas	5			1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y 1 PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101001	El Cielo	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101031	Junta Chiquitas	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101003	La Huerta	119	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101022	El Zapotillo	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101064	La Torrecilla (Puerto de Cital)	5	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101034	El Limoncillo	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101017	La Soledad	27	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101002	La Bufa	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101013	La Parolita	2	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101016	La Masa	7	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101073	Cabeza Amaláco	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101015	Los Pinedales	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101010	Loma Blanca	3	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101069	Pinzán del Romero	2	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101024	Santas Marías	2	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101099	Puerto Del Durazno	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101038	El Primer Rancho	19	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101070	El Frío	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101012	El Manguito	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101026	Los Ciruelos	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101041	Los Tepetitajes	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101069	Chupameca	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101073	La Sierrita de San Sebastián	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101005	El Durazno	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101060	Cerro de la Mula	1	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101042	Puerto de Los Vigas	4	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101019	Los Llanos	10	MNSSA003711	C. S. Tafetán			MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101010	Los Planes (El Plan)	49					MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101015	El Salto de Copayo	7					MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	16101911	Los Granados	9					MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)



Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidad en ruta		Población Objetivo	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad		CLUES	Nombre			CLUES	Nombre		
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010712	El Salazar			MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010094	La Lagunita	12		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010368	Piedra del Agua (Peña del Agu)	31		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010205	El Conejo	2		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010234	Las Galeras	4		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010239	La Palma	15		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010254	La Fragua (Ln Fragaria)	11		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010111	Las Majadas	3		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010528	Río Verde	2		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010120	El Miscal	7		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010024	El Buey	93		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010043	La Codorniz	1		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010128	El Pantano (Los Pantanos)	22		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010561	San Juan	1		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010561	Los Encinos	2		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010351	La Molera	1		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010666	Páramo	118		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010667	Piedras de Lumbre	2		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010163	Los Polvoros	1		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010276	Agua Dulce	18		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010005	Agua Caliente	1		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010840	Santa María	4		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010220	La Yerba Buena	6		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	101	Tzitzio	161010565	El Chilar	21		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	053	Morelia	160530056	Parititas	27		MNSSA003711	C. S. Tafetán	MNSSA001891	Hosp. Dr. Miguel Silva (Morelia)			
MNSSA016760	Caravana Zapotillo	UMM-0, 2009	2		56		1,240	3	1	1	1	1			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920531	Gallitos (Sieta Carreras)	17		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920640	El Zapicho	10		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920543	El Manguito	36		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920548	La Pastora	21		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920531	Las Barreras	1		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920630	La Mina	22		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920610	Pionas	21		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920529	Fleto	8		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920662	Ojo de Agua	17		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920295	El Cién Grendo	126		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920411	El Tepalcote	9		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920514	La Bermeja	18		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920305	Charco El Anís	10		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920078	Puerto del Changungo	23		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920051	Chocolate	14		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920009	Buenavista	1		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			
MNSSA016813	Caravana Sieta Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920080	El Queretano	158		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez			



Handwritten signature and date 4/16.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
MNSSA016013	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920635	Rincón del Mangullo (Rincón de...)	16	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920638	La Terceñilla				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920631	La Parilla	14			MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA015813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920634	Pueblo Metates				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA015813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920578	El Saucillo	39			MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920615	Las Tucuseras				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920202	El Salva				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920134	Palmaros	10			MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920121	Las Trojas				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016913	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920427	El Palmer	27				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920512	El Algodón	34				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920529	Los Hoyos	21				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920643	El Llano	17				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920668	El Panzano					MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920328	Loma García					MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920603	Plan del Salmerón	22				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920608	El Guayabo	12				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920495	El Aguila					MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920587	La Carreñita	12				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920616	Tiguicheo	63				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920693	Loma de Las Yeguas	14				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920556	Los Pinos	19				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920190	El Tepalcates					MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920535	Los Huérfanos (La Esmeralda)	10				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920309	La Dibujada	13				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920619	Las Ceibas	10				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920580	Las Palmas	18				MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920579	El Codo (El Chicol)			MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez		
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920421	Char de Pinos			MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez		
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920418	Cerro El Palzano	10		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez		
MNSSA016813	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920039	Guayabo Zancón	17		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez		
MNSSA016913	Caravana Siete Carreras	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920418	Carro El Palzano	10		MNSSA003344	C. S. Tiquicheo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380320	Atzimbaro	13	3		MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380332	El Timbal	32			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380324	San Pablo	15			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380470	Omitlán	22			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380333	La Vinata	12			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380472	El Palmarito	3			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380505	La Rodrera	29			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380326	El Limón (Puerto El Limón)	2			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380322	La Guayabera	15			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380334	Corónido	16			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huelamo	160380502	El Paracetal	16			MNSSA001302	C. S. Huelamo	MNIMO001125	Huelamo de Núñez	



Handwritten signature and date 5/16.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud								Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre			
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380357	Palo Seco	64	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380112	Rincón de Las Truchas	67			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016706	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380360	El Cóbano				MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016706	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380359	El Bojoco (Los Bujacos)				MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380329	El Sauz	81			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380620	Brasil	27			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380331	La Fragua				MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380327	El Guayabo	14			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380437	Santa Lucía	34			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380608	El Palmar				MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380209	Ojo de Agua	10			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380484	La Higuera Dulce	8			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380203	Los Parajes				MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380151	Santa Teresa	39			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380375	Hornos del Palmar	13			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380386	Paseo Hondo (Paseo Ancho)	7			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380127	Santa Gertrudis	104			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380139	Tierr Caliente	12			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380289	Casamitica	7			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380018	Las Bormojas	2			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	160380544	Paracaco	2			MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009	038	Huetamo	190380072	El Limón de Los Garcia				MNSSA001302	C. S. Huetamo	MNIMO001125	Huetamo de Núñez		
MNSSA016796	Caravana Atzimbaro	UMM-0, 2009				33	1,048			3		1	1	1	1
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	017	Conlepec	160170020	Mogotes	187	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	017	Conlepec	160170113	La Flecha	17			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	017	Conlepec	160170031	El Tecolote	262			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	017	Conlepec	160170018	Lázaro Cárdenas	210			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	017	Conlepec	160170112	La Lindera	57			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	050	Maravatio	160500128	El Bolín	59			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	031	Epitacio Huerta	160310035	Tejocote San Isidro (La Provi)	364			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	031	Epitacio Huerta	160310059	El Arenal	21			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009	031	Epitacio Huerta	160310034	El Tejocote Polvillas (Fátima)	300			MNSSA000614	C. S. Tepextepecc	MNSSA001606	Hosp. Maravatio		
MNSSA016772	Caravana Tejocote Polvillas	UMM-0, 2009				3				3		1	1	1	1
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810055	El Bonete				1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA002936	C. S. Susupuato	MNSSA004044	HG Zitácuaro
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810038	La Plama						MNSSA002936	C. S. Susupuato	MNSSA004044	HG Zitácuaro
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810012	Corral Viejo						MNSSA002936	C. S. Susupuato	MNSSA004044	HG Zitácuaro
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810029	El Hondable	185	MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810117	La Parolita		MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810038	Los Ranchos		MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810047	Ciranda Blancos		MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810061	El Plátano		MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810125	El Crián		MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupuato	160810031	Comunidad La Plama		MNSSA002936	C. S. Susupuato			MNSSA004044	HG Zitácuaro		



Handwritten signature and initials.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)						
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES			Nombre			
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810087	El Naranjo (Los Limones)	217	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810094	Resaca	*	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810085	La Colmena	38	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810070	El Tular	68	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810025	Limoncillo	42	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810088	El Capite	26	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810128	Laja Lisa	20	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810134	Los Granadillos	9	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810022	Lagunillas	26	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810075	Rancho Viejo		MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810097	La Cañadita	1	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810018	Guayabo Chico	10	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810028	Mesa Rica	81	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810005	La Cañada	63	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810099	Cerro de Guadalupe (Limpario)	8	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810030	Molino Viejo		MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810103	Puerto del Cerro Peñón (Puerto)	4	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	081	Susupulato	160810007	El Carrizal	13	MNSSA002936	C. S. Susupulato	MNSSA004044	HG Zitácuaro				
MNSSA016801	Caravana El Hondable	UMM-0, 2009	1			28	1,864	1	1	1	1				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920110	El Tejocote	60	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920423	La Gobernadora	14	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490008	Arroyo Verde	10	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920501	Talayote	22	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	160920657	La Dispensa (El Nogalito)	17	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490104	La Soledadita	160	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490033	Cuicatón de Los Gómez (El Peñón)	24	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490596	El Puerto Blanco	7	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490370	Puerto Colorado	2	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490226	La Muñeca	7	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490010	Balcones	10	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490416	Huizachara	4	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490470	El Aguacatal	4	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490011	Los Bancos	9	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490165	Las Tablas (Las Tablas Peñas)	11	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490102	La Siemra	11	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490267	La Laja	7	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490332	La Cieneguita	8	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490009	El Cerro	*	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490053	Las Juntas	3	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490483	Los Aguacates	2	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490437	La Cañita	2	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490438	San Pedro	2	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490111	Truchas	2	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER				

DGPLADES

Handwritten signature and initials.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud								Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre		
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490524	Peña Redonda		30	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (C) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490400	Záratea		6			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490396	Las Truchilas		7			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490148	Ceiba Mocha		10			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490447	Los Años		9			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490220	El Final		3			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490155	San Juan		4			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490263	Ipanoche		11			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490381	Salto Chico		12			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490259	El Capataz		13			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490281	El Ahil (Meas El Ahil)		45			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490337	El Culindal		2			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490421	La Mesa del Salto (La Mesa de)		2			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490440	Panzaritas		23			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490486	Los Nogales		53			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490091	El Real		10			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490379	El Salitre		14			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490389	El Zapote Huerta (Zapote De L)		10			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490117	Zapote Bandolo		16			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490539	El Tapatio		7			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490334	El Cirán		4			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490317	La Almazana		5			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490172	La Macana		4			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490536	Seño De Los Gallos		13			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490038	Culhendera		10			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490074	Piedras Blancas		17			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490067	El Puente de San José (El Pue)		11			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490420	El Magway		6			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490429	El Piñanito		15			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490169	El Cuental		4			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490099	Santa Catalina		66			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490192	La Limonera		1			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490188	Agua Santa		1			MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	049	Madero	160490289	Tax de las Tronchales		1	MNSSA001541	C. S. Madero	MNSSA001862	HOSPITAL DE LA MUJER		
MNSSA016830	Caravana Balcones	UMM-0, 2009	2				59	1,330	3		1	1	1	1
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680009	Cheanillo		209	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (C) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680119	El Atracán		21			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680044	Las Tinajas		116			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680029	Parambán		201			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	063	Tancitaro	160830082	La Tapalada		81			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680006	Copetiro		219			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680101	La Laja		4			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160680008	Polverinos		3			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes



[Handwritten signature]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud															
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160690054	El Huirache	12	PROMOTOR (A) DE LA SALUD		MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	068	Peribán	160690051	Cuistarán	21			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	083	Tancitaro	160630049	El Pinabete	142			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	083	Tancitaro	160630011	Ojo Zarco	170			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	060	Peribán	160680043	Tongtán	19			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	083	Tancitaro	160630016	La Sida	43			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	083	Tancitaro	160630033	El Hueso	17			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	083	Tancitaro	160630018	Coronilla	17			MNSSA002562	C. S. Peribán	MNSSA016521	Hosp. Los Reyes		
MNSSA016854	Caravana Ojo Zarco	UMM-0, 2009	2			16	1,328			3	1	1	1	1	
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590014	Milpillas	449			1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA004580	C. S. Condembaro	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590003	Los Aguilates	208	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590023	San Antonio	10	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590074	La Güeyera	13	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590059	La Ciénega	13	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590062	El Pinabete	18	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590009	Canas Alta	30	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590033	El Dazano	17	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590063	Rancho Viejo	22	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590030	Ziricú (Los Pajaritos)	31	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590058	Zorunatal	17	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590010	El Durazno	39	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590008	Las Barrancas	59	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590055	El Masón	21	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590017	La Peaña	75	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	058	Nuevo Parangaricutiro	160590050	Rancho Nuevo	28	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016866	Caravana La Soledad Oriente	UMM-0, 2009	083	Tancitaro	160630055	La Soledad	234	MNSSA004580	C. S. Condembaro			MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	059	Nuevo Urecho	160590012	El Mirador	127	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	059	Nuevo Urecho	160590015	La Perota	9					MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	059	Nuevo Urecho	160590053	San Juan	12					MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	059	Nuevo Urecho	160590043	La Guadalupe	8			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	087	Taretán	160670005	El Hoyo del Aire	379			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	087	Taretán	160670014	Torreblanca	204			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	087	Taretán	160670007	Mesa de Cázaraz	456			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	111	Ziracuaretillo	161110003	La Ciénega (Los Naranjos)	259			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	111	Ziracuaretillo	161110015	Los Naranjos (La Joya del M)	10			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	102	Uruapan	161020107	San Marcos	401			MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ		
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	102	Uruapan	161020103	El Sabino	627	MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ				
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	102	Uruapan	161020277	Liztzo Cárdenas	14	MNSSA004032	C. S. Ziracuaretillo	MNSSA003735	HG DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ				
MNSSA016842 (*)	Caravana El Mirador	UMM-0, 2009	4			12	2,625	3	1	1	1	1			
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapala	UMM-0, 2009	002	Aguililla	160020192	El Potrero	20			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN		
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapala	UMM-0, 2009	002	Aguililla	160020291	El Caple	7			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN		
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapala	UMM-0, 2009	002	Aguililla	160020238	El Timbiricho (Barranca Del Tm)	14			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN		



Handwritten signature and date 9/16



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

Nº. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002031	El Blanquero	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002020	Casa Blanca	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002047	Las Huertas	9			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002012	La Ocotitlán	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002042	La Loma	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002005	La Hiedra	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002059	Los Oscuros	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002034	San Mateo	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002040	La Sidra	7			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002040	Los Negales (Los Negales de Chapula)	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002039	El Aguacate	11			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002017	Cerro de Agua de Chapula	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002030	El Chapadero	6			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002048	El Infiernillo	10			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	16096029	Zacasillas	15			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	010	Arteaga	16010033	Barraza De La Guayabera	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	16096036	La Barranca De Los Ranchos	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	16096038	Boca del Río del Chocó	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	010	Arteaga	16010051	El Naranjal	8			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	010	Arteaga	16010052	El Carrizo	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	010	Arteaga	16010054	Las Tierritas	15			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	16096014	La Sierra	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	010	Arteaga	16010024	El Anón	1			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	16096009	La Pochota	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	16096029	Los Fogones	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960517	El Ujo	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	010	Arteaga	160100422	Tobitán	15			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960424	El Dominico	11			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960237	Las Higueras	11			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960200	Barranca De La Gloria	2			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	16002029	La Guayabera	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960215	El Chichero	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	015	Coscomán de Viquez Palares	160150220	El Ahijadero	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960132	La Sierra	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020407	El Chical	10			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020237	El Tigre	15			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020612	Falsitas	8			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020024	Barranca Del Aguacate	35			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020139	La Línea	6			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020378	Voladeros	32			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020181	El Fierro	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020319	El Encino	22			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN





ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud													
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960277	Sánchez	14	1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (A) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160960262	El Parotal	37			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	006	Tumbiscatio	160960513	La Risquera	3			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960526	El Ahijadero	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960546	La Cruz	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960577	La Pajita	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960283	La Tigrá	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960281	El Tejanal	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960251	Mesa La Palma	3			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960276	Las Salinas	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960230	La Gerita	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960279	El Sinojal	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960214	El Coacoyul	6			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960217	El Copal	13			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960235	Higuera Ralzada	15			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960267	Pino Cueta	2			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960278	La Sidra	15			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960452	El Heje	29			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960197	Los Arreguines	18			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960213	Coro Prieto	24			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960295	Las Catebecillas	4			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960228	Las Entramadas	4			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960190	El Arenal	7			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960220	Las Cevillas	15			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960254	La Mora	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960233	Gueyabillera	12			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960287	La Yacata (La Chuchalaca)	5			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960196	Barranca Adentro	21			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020224	El Tocolo	18			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960274	Rincón de Galvez	8			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020480	El Corral De Piedra	10			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960258	La Otatera	7			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020416	El Hondable	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020120	El Jovero	24			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020356	Paso de Los Abulos	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020033	La Bolsa (Paso de La Bolsa)	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020537	Las Piedras De Anolar	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020368	La Camolatera	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020410	El Estero	11			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	096	Tumbiscatio	160960303	Palo Alto	10			MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020469	El Cóbano	11	MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN		
MNSSA016683	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020021	La Barilera	11	MNSSA000030	C. S. Aguililla	MNSSA017400	HG APATZINGAN		



Handwritten signature and initials.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud													
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020560	La Hujara				MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020428	Mirador De Chapula				MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020571	El Huevo				MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020250	La Venaderra				MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150512	La Higuerilla	10			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020043	Los Canoas	8			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	100020610	Chapula	41			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150526	Las Juntas	5			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160151058	Las Pías	15			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020013	Alecranes	13			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020475	La Mina	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020213	Salto Blanco	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020380	El Zapota	18			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009	002	Aguilla	160020113	La Ordenita	4			MNSSA000030	C. S. Aguilla	MNSSA017400	HG APATZINGAN
MNSSA016883	Caravana Mirador de Chapula	UMM-0, 2009		4		101	1,163	3		1	1	1	1
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150599	El Sauz	38			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150486	La Ciénega				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150857	La Yacata				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150521	El Izalte				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150015	Barranca Seca	245			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150574	Potrero de Las Higuera				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150274	El Rayo (Las Cuqueras)				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150141	La Providencia	7			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150193	La Española	2			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150518	La Huerta				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150631	El Agua de Bacilo				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150557	El Parniso				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150908	Los Otallos	7			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160151064	La Troja	6			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160151003	Las Higuera				MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150595	El Salto	10			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Potrero de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	160150543	Monte Verde	19			MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES

DGPLADES

[Handwritten signature]



Secretaría de Salud



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SAUD

MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CÓDIGO	Municipio de la UMM	Tipo de UMM y Año	Unidades		Localidades en las que se atiende		Población Objetivo	Parámetros	Instituto de la UMM (UMM)	Red de Atención			
			Categoría	Nombre	Categoría	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCELA (para los Tipos 0)		Unidad de 2º Nivel (Empresas Operadoras)	
										CLUBES	Noches	CLUBES	Noches
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150783	El Algodón	19			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151022	Partido de las Flores	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160152065	El Guayabal	12			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150582	San Juan	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150572	Pelantera	5			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151030	El Trigo	8			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	016	Coalcomán de Vázquez Pallares	160160774	El Cielo	20			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150969	El Arroyo	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150116	Los Nuevos	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150773	Las Ciénegas	23			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151007	La Marconera	13			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151182	La Parrota	3			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151187	La Plantera	2			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150508	Rancho Viejo	19			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150691	Los Rodríguez	6			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	016	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150514	El Huarache	10			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150588	El Parakeo	8			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151074	El Mergelo	11			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150175	La Troje	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150495	Los Chombos	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150506	El Fresno	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150225	Palma Real	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	016	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151179	La Palmita	8			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	016	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150821	La Peñonada	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160160723	El Pozo	12			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	016	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151132	La Unión	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160151120	La Esperanza	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	160150522	El Izote	7			MNSSA000520	C. S. Coalcomán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES

1 MÉDICO (A), 1 ENFERMERA (A) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD

8 HORAS



[Handwritten signature]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Fortalecimiento en Salud										Red de Atención			
CLUBES	Atención en la UMM	Tipo de UMM	Municipio		Localidades en el		Población (Censos)	Personas	Forma de la UMM (SALUD)	Cobertura de Salud ANCLA (para los Tipo D)			
			CLUBES	Nombre	Ciudad	Nombre Localidad				CLUBES	Nombre	CLUBES	Nombre
MNSSA016893	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151150	Puerto de Toros				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150401	El Cuadril (Las Terrizas)	7			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150546	El Naranjo				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150484	Carrizales				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150570	El Párry (El Párry)				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151112	El Parro del Agua				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016896	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160806000	Las Tabernas (Tepahuajitos)				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150797	La Palangana				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150860	Horno de Cal				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150990	La Parra (La Parra)				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	086	Tambiesillo	160902524	Aguaclay				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150060	Las Joyas	42			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151204	La Troja	19			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151012	La Parcela	6			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150193	Cuñido	8			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150361	El Canal				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150087	Agua Zarca				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151024	Rancho de En Medio	9			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150360	Las Tenetas	2			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150854	El Cerrito				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151169	Puerto de La Pargalla	11			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150379	La Peña (El Freano)				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150658	El Puercito				MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160151025	Salgado	18			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150712	Puerto de Las Galpas	4			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150196	Las Huertas (La Galera)	10			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150344	Barraza Verde	10			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Poblado de Las Higueras	UMM-0, 2009	015	Coahuacán de Vázquez Pallares	160150469	Fogonillas	4			MNSSA000520	C. S. Coahuacán	MINIMO000425	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES

DGPLADES



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES	Nombre de la Unidad	Tipo de Unidad	Municipio		Localidades en ruta		Población (Difusión)	Comunidad	Servicio de Urgencias Médica	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud (RCLA) para las UMM		Unidades 2° Nivel (Empresas y Obtenidas)	
										CLUBES	Nombre	CLUBES	Nombre
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150530	Vázquez Pallares	-	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150328	El Nogal	12	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150934	La Joya	13	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150551	Ojo de Agua de Vazpa	11	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150988	Las Chirandas	6	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150988	Las Chirandas	6	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016895	Caravana Peñón de Las Higuera	UMM-0, 2003	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150988	Las Chirandas	6	-	-	MNSSA000520	C. S. Coacmalán	MNMC000425	COACMALÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160000004	Las Aguas	17	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	005	Aquila	160000372	El Molino	9	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000728	La Cabaña Dos	7	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160001136	Parricula	15	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160004451	Rancho Clara	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160001136	Parricula	15	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160002653	La Coyula	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160004034	Cerro Prieto	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160003445	Lomas Blancas	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160002653	La Ciénega (Ciénega del Poma)	26	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160000229	La Yanhucabana	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160000270	Cerro del Hornón	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160003371	Las Minchas	17	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160002673	Los Cabezas	10	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000532	Pueblo Viejo	10	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	009	Aquila	160000592	El Coyul	-	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000597	Los Cuicús	-	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000517	El Aguacalillo	8	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000870	Las Piedras	6	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160000520	El Colorado (Los Colorados)	4	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000167	El Terrero	24	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000807	Gusigana	32	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000019	Bregue del Cerro P.	20	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160000262	La Guadalupe	21	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150839	Cochumala	63	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	015	Coacmalán de Vázquez Pallares	180150973	El Arbo	3	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000558	Las Cuevas	15	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000977	Muerto Zocate	15	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000655	La Cochera del Diabolo	40	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	006	Aquila	160000035	La Ciénega del Diabolo	27	-	-	MNSSA000267	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000633	El Ocoy	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS
MNSSA016900	Caravana Cuicatlan	UMM-0, 2009	008	Aquila	160000985	El Apalar	11	-	-	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LAZARO CÁRDENAS

DOPLADES



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



MICHOACÁN, RUTAS 2018

No. de unidades: 13 UMM-0, 3 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud								Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080159	San Juan de Las Palmeras	26	1 MÉDICO (A) 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080538	Los Cuims	24			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080634	Ojo de Agua Uno	14			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080186	La Agua Fría Dos	7			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080515	El Algodón	4			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080615	El Izote	11			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080519	Barranca de La Troja	48			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080735	El Guayabillo	22			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080512	Zapote de Tizupán	49			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080755	Playa de Tizupán	13			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	008	Aquila	160080307	Chocola	69			MNSSA000252	C. S. Tizupán	MNSSA001722	HG LÁZARO CÁRDENAS		
MNSSA016900	Caravana Cuñara	UMM-0, 2009	2			44	944			3		1	1	1	1
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100263	Antúñez	40			1 MÉDICO (A) 1 ENFERMERA (O) Y PROMOTOR (A) DE LA SALUD	8 HORAS	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100141	El Pejal	58	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100019	La Bolsa (Las Bolsas)	14	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100465	La Limonera	6	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100341	La Fundación	5	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100238	Zapote Norte	11	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100822	El Vainillo	5	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100125	El Molino (El Molino de Catarin)	5	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100249	Palo Alto	5	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100223	Los Valfecitos	5	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100124	Las Minas (La Mina)	4	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100480	El Pino	4	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	035	La Hucana	160350282	Puerto San Simón (Cerro de)	478	MNSSA000351	C. S. Infiermillo			MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga		
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100425	Valfocitos	72	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100307	Buenavista	7	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100406	El Pistacito	209	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100903	La Amiera	5	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100909	Agua Zarca	3	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100058	La Cuñara	8	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	010	Artega	160100256	San Juan	4	MNSSA000351	C. S. Infiermillo	MNSSA000310	Hosp. Integral Arteaga				
MNSSA016912	Caravana Zapote Norte	UMM-0, 2009	2			20	951	3		1	1	1	1		
20	20	20	24			607	31,576	65		13	13	12	12		

* Unidades médicas móviles federales, financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera, promotor y en su caso odontólogo) durante el ejercicio 2018.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



[Handwritten signature]



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestres (Escribir Nombre)

TABLA 1. SERVICIOS FARMACIA CLINICA GOBIERNO CON SERVICIOS EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES

70 y más
65 a 69
60 a 64
55 a 59
50 a 54
45 a 49
40 a 44
35 a 39
30 a 34
25 a 29
20 a 24
15 a 19
10 a 14
5 a 9
2 a 4 años
1 año
< de 1 año
Total

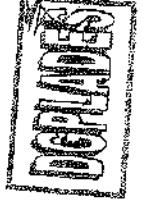
70 y más
65 a 69
60 a 64
55 a 59
50 a 54
45 a 49
40 a 44
35 a 39
30 a 34
25 a 29
20 a 24
15 a 19
10 a 14
5 a 9
2 a 4 años
1 año
< de 1 año
Total

Observaciones:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,971,735.68 (Nueve millones ochocientos treinta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud, y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

ALCANTARADO AL PERÍODO	REALIZADO por Trimestre 1do. Trimestre 2do. Trimestre 3er. Trimestre 4to. Trimestre
------------------------	---

- I.1 Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
- I.2 Porcentaje de niños con peso para la talla normal
- I.3 Porcentaje de niños con desnutrición leve
- I.4 Porcentaje de niños con desnutrición moderada
- I.5 Porcentaje de niños con desnutrición grave
- I.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

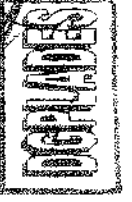
ALCANTARADO AL PERÍODO	REALIZADO por Trimestre 1do. Trimestre 2do. Trimestre 3er. Trimestre 4to. Trimestre
------------------------	---

- II.1 Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años
- II.2 Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
- II.3 Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

ALCANTARADO AL PERÍODO	REALIZADO por Trimestre 1do. Trimestre 2do. Trimestre 3er. Trimestre 4to. Trimestre
------------------------	---

- III.1 Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
- III.2 Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
- III.3 Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

ALCANZADO AL OBJETIVO	REALIZADO
1er Trimestre	2do Trimestre
3er Trimestre	4to Trimestre

IV. Diabetes Mellitus

- IV.1 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
- IV.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
- IV.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
- IV.4 Porcentaje de detecciones de Diabetes Mellitus

ALCANZADO AL OBJETIVO	REALIZADO
1er Trimestre	2do Trimestre
3er Trimestre	4to Trimestre

V. Hipertensión Arterial Sistémica

- V.1 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
- V.2 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
- V.3 Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
- V.4 Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Sistémica

ALCANZADO AL OBJETIVO	REALIZADO
1er Trimestre	2do Trimestre
3er Trimestre	4to Trimestre

VI. Obesidad

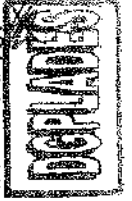
- VI.1 Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
- VI.2 Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
- VI.3 Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
- VI.4 Porcentaje de detecciones de Obesidad

ALCANZADO AL OBJETIVO	REALIZADO
1er Trimestre	2do Trimestre
3er Trimestre	4to Trimestre

VII. Dislipidemias

- VII.1 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
- VII.2 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
- VII.3 Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
- VII.4 Porcentaje de detecciones de Dislipidemias

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$9,874,736.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



[Handwritten signature]



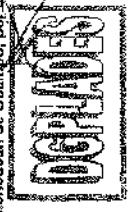
ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

VIII. Síndrome Metabólico	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO
VIII.1 Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico	1er Trimestre	2do Trimestre
IX. Cáncer Cervicouterino	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO
IX.1 Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino	1er Trimestre	2do Trimestre
IX.2 Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano	1er Trimestre	2do Trimestre
IX.3 Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)	1er Trimestre	2do Trimestre
IX.4 Porcentaje de casos nuevos de cáncer cérvico uterino	1er Trimestre	2do Trimestre
X. Cáncer de Mama	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO
X.1 Porcentaje de detecciones por exploración para cáncer de mama	1er Trimestre	2do Trimestre
X.2 Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama	1er Trimestre	2do Trimestre
XI. Control Prenatal y Parto	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO
XI.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación	1er Trimestre	2do Trimestre
XI.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas	1er Trimestre	2do Trimestre
XI.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez	1er Trimestre	2do Trimestre
XI.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a un segundo o tercer nivel	1er Trimestre	2do Trimestre
XI.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas	1er Trimestre	2do Trimestre
XII. Prevención de abortos al nacimiento	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO
XII.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico	1er Trimestre	2do Trimestre

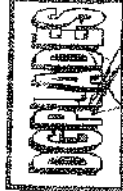
El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,571,735.56 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil seiscientos ochocientos setenta y cinco pesos 58/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)

INDICADOR	ALCANZADO AL PERÍODO		REALIZADO	
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
XIII.1 Porcentaje de mujeres activas de planificación familiar				
XIII.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
XIV.1 Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica				
XIV.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
XIV.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
XV.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
XV.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				
XVI.1				
XVI.2				
XVI.3				
XVI.4				
XVI.5				
XVI.6				
XVI.7				
XVI.8				
XVI.9				
XVI.10				
XVI.11				
XVI.12				
XVI.13				
XVI.14				
XVI.15				
XVI.16				
XVI.17				
XVI.18				
XVI.19				
XVI.20				



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 871,735,68 (Nueve millones ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por saludos, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
13202	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37103*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.




ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204* PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de la función pública, cuando las comisiones no corresponden con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501* VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalan tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503* VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalan tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504* VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no corresponden con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalan tabuladores respectivos.
37901* GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estancia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES, EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.




ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas de vestir: ropa de tela, y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado, uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2018.
35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado-Servicios de Salud de Michoacán.





ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

NIVEL ESTATAL

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 894,172.08
							\$ 1,533,821.28

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	12	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 2,476,157.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	12	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 2,066,898.24
							\$ 4,543,056.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
MD1007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 636,115.20
							\$ 1,393,291.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
MD1007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 636,115.20
							\$ 1,393,291.20

TOTAL \$ 9,620,635.68

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



[Handwritten signature]

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2018

ENTIDAD FEDERATIVA:

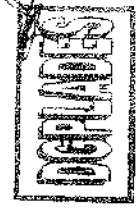
TRIMESTRE:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS CUENTA PRODUCTIVA	GENERADOS CUENTA PRODUCTIVA	NETOS	Nº. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN _____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE) SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.88 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil, setecientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.



[Handwritten signature]



ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2018

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

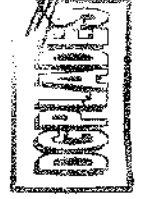
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





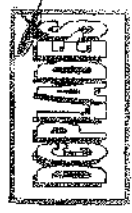
ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ABRIL A OCTUBRE DE 2018

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán con el propósito de verificar la operación el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado, y el estado general que guarden los bienes dados en comodato. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,871,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.





HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
 SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> DR. JOSÉ MELJEM MÓCTEZUMA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES</p>	<p>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> DR. ELÍAS IBARRA TORRES</p>

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9,271,735.68 (Nueve millones ochocientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

[Handwritten signature]

